

Reglamento para el uso Académico de los Laboratorios Computacionales

El Objetivo del presente reglamento es presentar las principales normas para el acceso de los alumnos a los laboratorios de equipos computacionales, además del comportamiento que han de observar en beneficio de la comunidad académica y estudiantil de la Universidad de Talca.

Equipo Computacional

Se considera como equipo computacional de uso académico a todo aquel equipo de cómputo, audiovisual, accesorio, periférico de telecomunicaciones y relacionado con cualquiera de éstos, que esté instalado en los laboratorios de computación administrados por la Dirección de Tecnologías de Información (DTI).

Usuarios académicos

Se consideran usuarios académicos de los servicios de cómputo a los alumnos inscritos y profesores del Campus Talca, Curicó, Santiago y Santa Cruz.

Uso del equipo computacional.

El equipo computacional deberá utilizarse como herramienta de apoyo para labores académicas. Su uso es exclusivo para los alumnos y profesores inscritos en el período académico.

Todo uso de equipamiento, y el tráfico de información que utilice algún miembro de la universidad de Talca, necesariamente debe tener alguno de los siguientes propósitos.

1. Docencia
2. Investigación
3. Administración
4. Difusión y Promoción de la Universidad de Talca
5. Actividades de Extensión

Acceso a los laboratorios computacionales.

Para tener acceso, se requiere presentar la Tarjeta Universitaria Inteligente (TUI) vigente del Campus para que lo acredite como usuario académico autorizado.

Comportamiento a observar.

El comportamiento de todos los usuarios debe ir a favor de la moral y de las buenas costumbres.

El uso adecuado del equipo computacional será responsabilidad del usuario académico, por lo que cualquier daño que se haga al equipo o a las instalaciones, será evaluado por la DTI, y si fuere necesario, el usuario académico se hará acreedor a una sanción y multa que cubra el monto del daño.

El personal de Seguridad y el personal de la DTI autorizado a pedir al usuario académico que se retire de la sala o aula, por jugar, por tener una conducta inapropiada y/o cometer alguna falta expresada en este reglamento. Y el usuario académico deberá mostrar respeto y obedecer las indicaciones.

Prohibiciones dentro del Laboratorio Computacional.

- Introducir alimentos, bebidas o fumar.
- Desconectar, mover y/o extraer equipo computacional o sus partes.
- Alterar o dañar las etiquetas de identificación del equipo computacional.
- Utilizar grabadoras, radios o equipos de sonido sin audífonos.
- Utilizar los equipos computacionales académicos como máquinas de juegos; esto incluye utilizar software de juegos o el acceso a servicios que impliquen el uso de juegos.
- Utilizar el equipo computacional para desarrollar programas o proyectos ajenos al interés académico de la Universidad.
- Copiar y/o alterar software del laboratorio computacional.
- Utilizar los equipos computacionales para acceder a servicios locales o remotos a los que el usuario no tenga autorización explícita, o en su uso, intentar violar la seguridad de acceso de cualquier equipo computacional.
- Utilizar claves de acceso de otros usuarios, o permitir que otros usuarios utilicen la propia.
- Enviar mensajes a otros usuarios de manera anónima.
- Utilizar una identidad diferente a la propia, ya sea de otro usuario o ficticia, para enviar mensajes vía electrónica.
- Llevar a cabo acciones que puedan interferir con la operación normal de los equipos computacionales.
- Se prohíbe toda transmisión, distribución o almacenamiento de cualquier material en violación de cualquier ley o regulación aplicable, en especial lo indicado en la Ley 17.336 por la utilización de software sin licencia. Esto incluye, sin limitación alguna, todo material protegido por los derechos de autor, marcas registradas, secretos comerciales, derechos de propiedad intelectual usados sin la debida autorización, así como también todo material obsceno, difamatorio, de índole racista o que constituya una amenaza ilegal.
- Se prohíbe el uso de software PEER TO PEER que permita la descarga de material desde Internet a los equipos computacionales de Laboratorio.
- Se prohíbe el uso de los equipos computacionales para distribuir, comercializar, almacenar, descargar, difundir, exhibir o copiar cualquier tipo de material pornográfico.

Sanciones

Las sanciones por infracción a cualquier punto del reglamento son:

1. Por la primera vez se notificará a su director de escuela correspondiente y se suspenderá la cuenta de acceso a equipos e impresión por un día.
2. En la segunda ocasión se suspenderá al alumno durante una semana su cuenta de acceso a equipos e impresión, y se dará aviso a su director de escuela correspondiente.
3. En la tercera ocasión se suspenderá al alumno su cuenta de acceso a equipos e impresión por el periodo académico correspondiente, por igual se dará aviso a director de escuela correspondiente.

Cualquier punto no contemplado en estas políticas será estudiado y resuelto, por la Dirección de Tecnologías de Información.